	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53	
		VERSIÓN	1	
	DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN		
		DD	MM	AA
	26	11	2018	

Soacha, 16 de Diciembre de 2025

Doctor(a)

IVONNE MARITZA RIVERA LOPEZ

DIRECTORA DE SALUD PUBLICA

REF. DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN CONTRATO No 2636-2025

Respetado (a) señor (a),

Con la presente le comunico que ha sido designado para ejercer la supervisión de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que las complementen o adicionen, dentro del contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, suscrito con **SANDRA PATRICIA CASTILLO BELTRAN** cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PROFESIONAL DE LA DIMENSIÓN VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES - SALUD BUCAL PARA EL FORTALECIMIENTO Y LA GESTIÓN DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SOACHA-SS406**", de conformidad con lo establecido en el estudio previo y el contrato. El cual inicia el 16 DE DICIEMBRE DE 2025 y finaliza el 30 DE DICIEMBRE DE 2025.


Dentro de las funciones que deberá atender como supervisor del contrato en mención se encuentra las de control y vigilancia establecidas por la Ley 80 de 1993, demás normas y disposiciones concordantes.

Las obligaciones que tendrá son las siguientes:

1. Realizar el monitoreo, capacitación y seguimiento por medio de asistencia técnica a las UPGD y UI frente al cumplimiento en los lineamientos, programas y estrategias de los componentes de la Dimensión para el fortalecimiento de la vigilancia de los eventos de salud bucal del municipio, dando como mínimo 12 evidencias mensuales.
2. Realizar el reporte, análisis y cargue de evidencias de resultado del seguimiento mensual de los Indicadores del Plan de Desarrollo, cobertura y demás indicadores de la línea estratégica acorde al seguimiento establecido por la Dirección de Salud Pública.
3. Participar en las reuniones de articulación con la Dirección de Aseguramiento, RIAS, VSP y estrategia Soacha ciudad saludable con el fin de articular acciones que permitan mejorar la situación de salud de la población.
4. Realizar seguimiento y/o desarrollo de las IEC de los eventos de morbi-mortalidad de la línea estratégica de acuerdo a los lineamientos establecidos por el ente territorial para la garantía del cumplimiento a planes de mejora.
5. Participar en reuniones convocadas por la Dirección de Salud Pública y/o Alcaldía incluida COVE, COVECOM.
6. Acompañar la articulación intersectorial y comunitaria para garantizar mejoramiento de la salud bucal de la población.
7. Consolidar informes de gestión y/o boletines de resultados solicitados por la Dirección de Salud Pública y/o actores, antes del Sistemas.
8. Implementar estrategias que se definan desde el la Gobernación de Cundinamarca en relación a la Salud Bucal.
9. Realizar reporte mensual de la matriz RIAS al Departamento.
10. Realizar Búsqueda Activa Institucional (BAI) a través de la revisión de los registros individuales de prestación de servicios RIPS y estadísticas vitales para la identificación de eventos de Salud Bucal.
11. Realizar documento técnico con análisis de condiciones de seguridad y Salud bucal del municipio.
12. Generar, consolidar y adjuntar el soporte documental estipulado en el acta de designación de productos y prioridad de obligaciones concertado por la dirección y el apoyo a la supervisión durante la vigencia del contrato, para cada obligación específica.
13. Las demás actividades designadas por la Dirección de Salud Pública durante la ejecución del contrato, que sean acordes a la naturaleza del objeto del contrato.

Responsabilidad del supervisor: En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en las Leyes 80 de 1993, 1952 de 2019 y 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por la Entidad mediante el Decreto 274 del 15 de diciembre y demás normas concordantes.

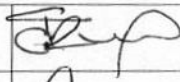
Mediante comunicación escrita, el MUNICIPIO podrá delegar y/o reemplazar el supervisor designado.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA	CÓDIGO	GC -00-F53		
		VERSIÓN	1		
DESIGNACIÓN DE LA SUPERVISIÓN	FECHA DE APROBACIÓN				
	DD	MM	AA		
	26	11	2018		

Adjunto al presente comunicado se encuentra la copia de la respectiva minuta de contrato, donde se indica el plazo de ejecución, condiciones técnicas y obligaciones del contratista y valor.

Sin otro particular, cordialmente,


NUBIA ANGELICA LUGO.
 Secretaria de Salud de Soacha.

Elaboró:	JHON ERICK RESTREPO TRIANA - OPS 0288/2025 - CONTRATISTA PROFESIONAL - OFICINA JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE SOACHA - CUNDINAMARCA	
Revisó y Aprobó Juridicamente:	YOLIMA ADRIANA HERRERA - OPS 0122-2025 - PROFESIONAL ESPECIALIZADA - SECRETARIA DE SALUD MUNICIPIO DE SOACHA.	